

**2 PRÁCTICAS DE COLABORACION EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS CON LA
CÁTEDRA DE TELEFÓNICA CTULE12-1 (CENTROS DE DIA Y CEAS)**

2012/2013

1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

Se trata de participar en el proyecto "Multiplicadores de redes sociales: El Memori6n del Sixty+" para aplicar, corregir y realizar bases de datos cuestionarios relacionados con el uso de la tecnología y la memoria en las personas mayores. El trabajo se desarrollará en los centros de día y los CEAS de la Gerencia territorial de Servicios Sociales durante el curso académico 2012/2013.

2. DURACIÓN, DOTACIÓN

El periodo de colaboraci6n será del 10 de enero 2012 al 10 de mayo de 2012 a raz6n de 7,5 horas semanales y con una dotaci6n econ6mica mensual de 175€ brutos.

Esta prÁctica estÁ sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ning6n caso su disfrute tendrÁ efectos jurÍdicos-laborales entre el colaborador y la Universidad de Le6n, y en consecuencia su concesión no implica ning6n tipo de relaci6n contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de Le6n en los cursos segundo o tercero de la titulaci6n de grado de Educaci6n Social en la Facultad de Educaci6n de Le6n.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Se valorarÁ conocimientos en Office y estadísticos.
- Se valorarÁ la experiencia con personas mayores.
- Se valorarÁ el expediente académico.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberÁn presentarse, con la documentaci6n que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes. (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 19 de diciembre.

5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Valorados los expedientes académicos se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por el director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León y el investigador responsable del proyecto CTULE12-1 al que se incorporan.

Valorados los expedientes académicos, el CV y una entrevista personal (se les comunicará telefónicamente, el día a los preseleccionados), se realizará la selección de solicitantes por los responsables del proyecto "Multiplicadores de redes sociales: El Memori3n del Sixty+".

6. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de los seleccionados, cuya lista se hará pública el día 20 de diciembre en el tabl3n de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la [www](http://www.unileon.es) de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, con fotocopia de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de dicha práctica. El disfrute de esta práctica de colaboraci3n, es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educaci3n y Ciencia, Junta de Castilla y Le3n y con las ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas o prácticas de colaboraci3n en servicios universitarios, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISIÓN Y RENUNCIA DE LAS PRÁCTICAS DE COLABORACIÓN

Estas prácticas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León. El disfrute de una de estas prácticas no presupone la obtenci3n de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la práctica, o los que renuncien sin causa justificada y documentada, no podrán optar a la convocatoria de prácticas de colaboraci3n en servicios universitarios del curso 2012-2013.

Le3n, a 12 de diciembre de 2012

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES